



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-47325435- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-47325435- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INVAP S.E., CUIT N° 30585581247, Legajo N° 1.178 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Bioingeniera VERÓNICA ELISA ETCHEVERRY, Documento Nacional de Identidad N° 23.341.423, Matrícula Profesional N° I-5.586, como Co-Directora Técnica de la firma INVAP S.E., Legajo N° 1.178, con domicilio legal sito en la calle Esmeralda N° 356, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sitios en la Av. Otamendi y Primer Teniente Brussa S/N, localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-47325435- -APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

ga